



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

4 de junio de 1996

- Número 82

Página 571

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

COMPARECENCIAS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO CON CARÁCTER PREVIO A SU PARTICIPACIÓN EN DEBATES DE ALTO INTERÉS PARA LA REGIÓN: (Nº 73).

[43U22]

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA

El Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 23 de mayo de 1996, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 73, relativa a comparecencias del Presidente del Consejo de Gobierno con carácter previo a su participación en debates de alto interés para la región, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, y publicada en el "Boletín Oficial de la

Asamblea Regional de Cantabria" número 32, correspondiente al día 3 de marzo de 1996.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 31 de mayo de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno y, en concreto, a su presidente, a comparecer ante el Pleno de la Cámara o de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario con carácter previo a su participación en debates de alto interés para la región, como el referido al estado de las Autonomías que se celebra en el Senado o en la Comisión General de las Comunidades Autónomas de la Cámara Alta, con el fin de definir aquellas propuestas cántabras que respondan al mayor consenso posible de este Parlamento, como expresión de la soberanía de Cantabria."



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983